



DECRETO ALCALDICIO N° 3085

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

09 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento vigente.

La Ley 21634 Moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Memo N°95 de fecha 09.10.2024 del departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**", para el depto. de recursos humanos de la dirección de administración y finanzas", Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 926 /2024.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**", para el depto. de recursos humanos de la dirección de adm. y finanzas, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por

1. Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
  2. Director de Secretaría de Planificación (SECPLA).
  3. Directora de Administración y Finanzas (DAF).
  4. Jefe de Recursos Humanos (RRHH).
- o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-11-999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FANY NUÑEZ MIANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE(S)

CAB/FNM/JPR/jpr.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Finanzas (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)